



Universidad de Chile
Dirección de Relaciones Internacionales
Programa de Movilidad Estudiantil

ACUERDO ACADÉMICO PARA RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS CURSADOS EN LA UNIVERSIDAD EXTRANJERA

Nombre estudiante: Devanira Paz Maulén Gálvez

Unidad Académica: Facultad de Ciencias Sociales

Programa o carrera: Trabajo Social

Universidad de Destino: Universidad Nacional Autónoma de México

Período del intercambio académico (semestre/año): 1 semestre académico (Agosto 2019 – Diciembre 2019)

Detalle de las asignaturas cuya convalidación será evaluada por la Unidad Académica, una vez se acredite que han sido cursadas y aprobadas en la Universidad de Destino:

Nombre del curso en Universidad de Destino	Nº de créditos	Nombre del curso en Universidad de Chile	Nº de créditos
Práctica Comunitaria II	15	Núcleo temático I+D Electivo	10
Problemática Urbana	6	Núcleo I+D disciplinario II Intervención en fenómenos sociales extremos	5
Procuración y administración de Justicia	6	Normativas Jurídicas de la intervención social	5
Administración Social	5	Planificación y gestión social	5
Bienestar Social	6	Sustentabilidad e impacto social	5

A través del presente instrumento, la Unidad Académica involucrada certifica que los cursos de la Universidad de Chile se encuentran vigentes para efectos de la postulación de el/la estudiante al Programa de Movilidad Estudiantil para la realización de estudios parciales en el extranjero.

El/la estudiante se compromete a realizar los cursos indicados en la Universidad de Destino durante el período académico acordado. La Unidad Académica, por su parte, se compromete a analizar la convalidación de las asignaturas propuestas, luego que éstas hayan sido satisfactoriamente aprobadas de conformidad a las reglas y procedimientos de la Universidad de Destino. El reconocimiento de los ramos será resuelto por el Decano, previo informe del Director de Escuela de Pregrado, según los artículos 48 y siguientes del Decreto Universitario N°007586, de 19 de noviembre de 1993, que establece el Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile.

El/la estudiante declara que si no pudiese cursar una o más de las asignaturas acordadas, solicitará a su Unidad Académica de origen la modificación del presente acuerdo. Además, se obliga a informar oportunamente al Programa de Movilidad Estudiantil cualquier modificación al Acuerdo Académico presentado durante la convocatoria y el período de intercambio, enviando el documento final en los plazos que éste determine.

Devanira maulén
Devanira
19.858.783-4

Nombre, Rut y firma
Estudiante

[Firma]
Nombre, firma y timbre
Director de Escuela

